

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 57865
Número de orden de compra a modificar: 32901
Entidad compradora: Superintendencia de Notariado y Registro
Nombre del solicitante: Emilse Quintero Peña
Proveedor: Unión Temporal Charleston-Papí
Mecanismo de agregación de demanda: Dotaciones de Vestuario II
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2018-12-27 09:31:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2018-12-31	2019-03-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
30459	A-2-0-4-4-2 - DOTACION	CDP-58418	CDP	58418

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dte02--Categoría 3 - Calzado Caballero - Calzado caballero diseño clásico y de moda	197.0	Unidad	46000.00	CDP-58418	9062000.00

2	dte02-IVA	1.0	Unidad	1721780.00	CDP-58418	1721780.00
---	-----------	-----	--------	------------	-----------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

EN ATENCION A SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (ENCARGADA), SEGUN CONSTA EN OFICIO SNR2018IE048241 DE DICIEMBRE 26 DE 2018 SE PROCEDE A PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRA 32901 DE 2018 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2019 A FIN DE QUE EL PROVEEDOR REALICE LA ENTREGA DEL 100% DE LA DOTACION

[Handwritten signature]
 Firma ordenador del gasto
 Nombre: *William Kubanio Burgos Durango*
 Documento: *79.543.049*

[Handwritten signature]
 Firma de proveedor
 Nombre: *Jilber Orlando Blanco Exero*
 Documento: *79.672.077*

[Handwritten signature]
 Firma : *Directora Talento Humano - E*
 Nombre : *Nancy Karibel Ordóñez Cáceres*
 Documento :

Bogotá, D.C., 26 de diciembre de 2018
SNR2018IE048241

26 DIC 2018

Doctor
WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO
Secretario General
Superintendencia de Notariado y Registro

Jarama co
3.41

Asunto: Solicitud de Prorroga de las Órdenes de Compra: 32901, 32902, 32903 y 32904.
Reserva Presupuestal.

Respetado doctor Burgos:

Teniendo en cuenta las órdenes de compra para suministro de vestuario y calzado correspondiente a la Segunda Dotación del año 2018 de los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro que reúnen los requisitos para tener el derecho al suministro de calzado y vestido de labor a nivel nacional, según lo establece la ley 70 de 1988 y el decreto 1978 de 1989; Proceso de contratación pública que se llevó a cabo el día 31 de octubre de 2018 con Colombia Compra Eficiente.

Los proveedores publicaron las cotizaciones en la página de Colombia Compra Eficiente el día 8 de noviembre del presente año, para que la entidad seleccionara el proveedor que oficiara el precio techo más bajo, relacionados en la siguiente tabla:

ORDEN DE COMPRA	ACUERDO MARCO NO.	CONTRATISTA	CDP	VALOR	CRP
32902 de 2018	CCE-456-1-AMP-2016	Confecciones Páez S.A	58418	\$37.845.357,05	461518
g32903 de 2018	CCE-456-1-AMP-2016	Unión Temporal Charleston - Papi	58418	\$17.296.650.00	461618
32904 de 2018	CCE-456-1-AMP-2016	Dgerard Mg S.A.S.	58418	\$22.731.355,32	461818
32901 de 2018	CCE-456-1-AMP-2016	Unión Temporal Charleston - Papi	58418	\$10.783.780,00	461418
TOTAL				\$88.657.142,37	

Para el 19 de noviembre se solicitó a cada uno de los proveedores se nos remitiera los usuarios y contraseñas, para que los funcionarios que cuentan con el derecho a dotación realizaran la redención correspondiente del vestuario de labor, plazo límite que se les otorgó hasta el 30 de noviembre del año en curso; a esa fecha faltó el 40% de funcionarios para redimir, en vista de lo anterior se les otorgó un nuevo plazo hasta el 7 de diciembre dentro del cual tampoco se alcanzó el 100% de la meta.

26 DIC 2018

Jarama co
3.42



GDE - GC - FR - 08 - V.02

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Por lo anterior, se procedió a realizar la redención por CURVA DE TENDECIA de los funcionarios que no redimieron, como se encuentra establecido en el Acuerdo Marco CCE-456-1-AMP-2016.

En razón a que los proveedores cuentan con 2 meses para confeccionar y hacer entrega de dicha dotación, conforme a antes citado, de manera atenta solicito a su despacho la prórroga de las Ordenes de Compra hasta el 15 de marzo de 2019, hasta tanto cada proveedor haga entrega física de la respectiva dotación.

Cordialmente.


NANCY MARIBEL ORDOÑEZ CACERES
Directora de Talento Humano (E)

Proyectó: Martha Isabel Navarrete -- Coordinadora Grupo de Bienestar y Gestión del Conocimiento.
Elaboró: Diana Cecilia Florez Cespedes, Profesional Especializado D.T.H. 

